RESOLUCIÓN N° 603 DE 2023
(05 de diciembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°LP-AMVL-011-2023"

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el objeto **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

Que el valor estimado del presente proceso inicialmente fue por el valor de ***QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILDOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($591.464.283,25).***

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023100021 de fecha 19/10/2023 con un valor de ***QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 591.464,283.25)***

Que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA publicó Documentos, Aviso de Convocatoria Pública, Documentos, Estudios Previos y formatos el 27 de octubre de 2023, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibió una única observación de carácter financiero**,** la cual se dio respuesta dentro del término publicado en la plataforma SECOP 2.

En consecuencia, a lo anterior, el presente proceso de licitación pública de obra, no es susceptible a limitación MiPymes**.**

Que el Ordenador del Gasto aprobó la apertura y publicación de Estudio Previo Definitivo, Aviso de Convocatoria Pública, Documentos Previos y formatos del **PROCESO DE SELECCIÓN N°LP-AMVL-011-2023** cuyo objeto es **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** con los requerimientos de orden técnico, jurídico, financiero y económico requerido por los diferentes comités estructuradores para adelantar el proceso en mención, mediante la **Resolución No. 565 de 2023 del 9 de noviembre del 2023.**

Que en los pliegos definitivos **NO** se realizaron observaciones y aclaraciones en la plataforma SECOP 2, por dicha razón el día 14 de noviembre de 2023 a las 09:00 a.m., 2023 se realiza audiencia de asignación de riesgos, en la cual no se presento ninguno de los interesados en la presente licitación pública, el plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos fue el día 14 de noviembre de 2023, siendo publicado en la plataforma.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Nathally Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional de Apoyo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Alcalde Municipal

Que se tenia como plazo para la presentación de Ofertas, apertura del sobre 1 e informe de presentación de ofertas para el día 21 de noviembre de 2023 a las 12:00 p.m. de la tarde, realizando la publicación del informe preliminar el día 22 de noviembre de 2023, dando a conocer el consolidado preliminar, evaluación jurídica, financiera y técnica, para que el hasta el día 29 de noviembre de 2023 allegaran subsanación al presente informe, el día 5 de diciembre en audiencia se da a conocer Consolidado Definitivo, se realiza la publicación por mensaje público del consolidado, informes de evaluación, dejando un traslado en la misma audiencia para que observaran, subsanaran o aclararan sus requisitos técnicos y jurídicos.

Que el día 5 de diciembre a las 10:00 de la mañana se da por inicio **LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA SOBRE 2 ECONÓMICO,** quedando pausada a las 10:50 de la mañana, dicha acta que será debidamente acompañada con la presente resolución, el día 05 de diciembre de 2023, se reanuda audiencia a las 4:15 pm dando por finalizada y leído el informe final de asignación de puntaje y ponderación, quedando en firme lo siguiente:

CONSOLIDADO DEFINITIVO:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONOMICA	RESULTADO	PUNTAJE
1. IMOES SAS con Nit No. 900.518.247-1, Representado Legalmente por: MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.609.995 de la ciudad de Tunja – Boyacá. Dirección CR 2ª No. 45B – 21 OF 101 Tunja, Boyacá. Teléfono: 3112586187 y correo electrónico: iomessas@gmail.com	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**SELECCIONADO**	**99**

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR: Recomiendan adjudicar el contrato de obra pública derivado del proceso licitatorio N° **LP-AMVL-011-2023** cuyo objeto es **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** al proponente **IMOES S.A.S**., identificado con NIT **900.518.247- 1**, representado legalmente por María Fernanda Moreno Triana identificada con cédula N° 1.049.609.995 de Tunja, que como único proponente, cumple los criterios técnicos y económicos solicitados en los Pliegos de Condiciones, el valor de su propuesta económica con la respectiva corrección aritmética en pesos es **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)** que incluye todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el orden de elegibilidad establecido por el Comité Evaluador y lo dispuesto por el Estatuto General de la contratación con la administración pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020 y sus decretos reglamentarios.

En mérito de lo anteriormente expuesto**, EL ALCALDE MUNICIPAL,**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Nathally Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional de Apoyo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Alcalde Municipal

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación del Comité evaluador y Ordenar **ADJUDICAR** el PROCESO DE LICITACION PUBLICA NºLP-AMVL-011-2023, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** a la persona jurídica **IMOES SAS** con Nit No. **900.518.247-1**, **Representado** Legal**mente por**: MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.609.995 de la ciudad de Tunja – Boyacá. **Dirección CR 2ª No. 45B – 21 OF 101 Tunja, Boyacá. Teléfono: 3112586187 y correo electrónico:** iomessas@gmail.com, que obtuvo el puntaje total de **NOVENTA Y NUEVE (99) PUNTOS** por un valor en pesos de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y a la oferta presentada por el adjudicatario, para ser aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO QUINTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co.

JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Nathally Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional de Apoyo - Oficina Asesora Contratación	Jefe Oficina Asesora Contratación	Alcalde Municipal